



PUNTA ARENAS, Noviembre 19 de 2009

N° 3974 (SECCION "B").- VISTOS .

Decreto Alcaldicio N° 667 de 02 de Marzo 2009 que designa las Unidades Compradoras de la Municipalidad de Punta Arenas del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público y además delega en los supervisores de las Unidades Compradoras la facultad de adjudicar las adquisiciones correspondientes,

Decreto Alcaldicio N° 3243 de 29 de octubre del 2007, que aprueba el Procedimiento a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones del Sector Público de la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas,

Decreto Alcaldicio N° 10 de 05 de enero de 2009 que establece la administración de las cuentas municipales para efectos del Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público para el año 2009,

Ley N° 19 886 "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios",

El reglamento de la Ley N° 19 886, Las atribuciones que confiere el artículo 63° letra j) del Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley 18 695, Organica Constitucional de Municipalidades,

**CONSIDERANDO:**

- 1 **Que**, se autoriza mediante la modalidad de Contratación Directa por compra menor a 100 UTM, según lo establecido en el art 10° número 8 y el art 51° del Reglamento de la Ley N° 19886
- 2 **Que** de acuerdo al art 51, inciso último del Reglamento de la Ley N° 19886 los criterios de evaluación previamente definidos en los términos de referencia, son los siguientes

CRITERIOS DE EVALUACION	PORCENTAJE
1 Precio	80 %
2 Plazo Entrega	20 %

Que se deja parcialmente Desierta la adquisición, según el art 9° de la ley N° 19886.

- 3 **Que** para los efectos administrativos que correspondan, el detalle de la adquisición consta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
4. **Que**, se adjudica la licitación al proveedor quien cumple con lo requerido y se ajusta a presupuesto

**D E C R E T O:**

- 1 **ADJUDIQUÉSE** parcialmente la adquisición denominada ID 2354-256 L109 respecto a las línea 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 Y 33 **DESCRIPCIÓN:** ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y OTROS. por cuanto el proveedor ha formulado la oferta más convenientes a los intereses de la II Municipalidad de Punta Arenas, de acuerdo a los criterios de evaluación señalados anteriormente, del o (los) proveedor(es), que se indican



PROVEEDOR	R.U.T.	MONTO
COMERCIAL CHELECH SOCIEDAD ANONIMA	76.415.150-K	\$ 78.756 NETO
DANILO JORDAN S.A	81.533.000-5	\$444.424 ZONA FRANCA
CESAR DEL CARMEN VIDAL BARRIENTOS	8 987 058-5	\$ 95.210 NETO
ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA	82.120.600-6	\$ 1 128.600 NETO
MANUEL SERGIO CORREA URENDA	5.028.149-3	\$ 275.151 NETO
JORGE ALBERTO ALFSEN SERON	6.172.130-4	\$\$ 109.243 NETO

2. **PROCEDASE** por la Direccion de Administracion y Finanzas, a imputar el monto antes señalado más impuestos si correspondiera, a las cuentas 214 05 02 023 RECURSOS DE INVERSION del presupuesto Municipal vigente (o cuentas complementarias)
3. **DECLARESE DESIERTA**, respecto de la línea N° 9,11, 19 motivo . No se presentó ofertas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho, ARCHIVASE.-



*Elvira Friz*  
ELVIRA FRIZ VALENZUELA  
SECRETARÍA MUNICIPAL (S).

*Francisco Ruiz Miranda*  
FRANCISCO RUIZ MIRANDA  
DIRECTOR.

FRM/EFV/rrr

DISTRIBUCION

OIRS  
Adm Municipal,  
Adm y Finanzas,  
Contabilidad,  
Control,  
Des Comunitario,  
Antecedentes,  
Archivo